



# Resolución de Contraloría No. 396-2022-CG

Lima, 19 DIC 2022

**VISTOS:**

El Memorando N° 001083-2022-CG/PP, de la Procuraduría Pública; el Memorando N° 000304-2022-CG/GCSPB, de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos; el Memorando N° 003513-2022-CG/PLPREPI, de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la Hoja Informativa N° 000266-2022-CG/PER, de la Subgerencia de Personal y Compensaciones; el Memorando N° 001125-2022-CG/GCH, de la Gerencia de Capital Humano; la Hoja Informativa N° 000731-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica; y, el Memorando N° 000837-2022-CG/GJNC, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental de la Contraloría General de la República;



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-12-2022 10:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto  
Martin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 15:30:34 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 15:16:27 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 09:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-12-2022 12:23:06 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ALBARADO Carlos  
Alberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 16:51:23 -05:00

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Jefe del Órgano de Control Institucional (OCI) mantiene una vinculación de dependencia funcional y administrativa con la Contraloría General de la República, en su condición de ente técnico del Sistema Nacional de Control, sujetándose a sus lineamientos y disposiciones;

Que, el artículo 19 de la citada Ley N° 27785 dispone que esta Entidad Fiscalizadora Superior, aplicando el principio de carácter técnico y especializado del control, designa a los Jefes de los OCI de las entidades sujetas a control; asimismo, establece que las entidades sujetas a control proporcionarán los medios necesarios para el ejercicio de la función de control en dichas entidades, de acuerdo con las disposiciones que sobre el particular dicte la Contraloría General de la República;

Que, el numeral 7.1.3 de la Directiva N° 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 392-2020-CG, y modificada mediante Resolución de Contraloría N° 124-2021-CG, en adelante la Directiva de los OCI, establece que la designación en el cargo de Jefe del OCI es una competencia exclusiva y excluyente de la Contraloría General de la República, la cual se efectúa mediante Resolución de Contraloría publicada en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, el numeral 7.1.3.1 de la citada Directiva establece que el Jefe del OCI designado por la Contraloría General de la República ejercerá sus funciones en una entidad por un periodo de tres (3) años; y que, por convenir a las necesidades del servicio y al interés institucional, podrá permanecer en el cargo por un periodo menor a los tres (3) años; señalando que, igualmente, se puede prorrogar el periodo de su designación hasta por un máximo de cinco (5) años en total;

Que, en el proceso laboral seguido por la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña contra esta Entidad Fiscalizadora Superior, iniciado con el Expediente N° 00228-2019-0-1801-JR-LA-01, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha emitido la Sentencia N° 048-2020, de

fecha 28 de abril de 2020, por la que se declaró fundada en parte la demanda, decisión judicial que ha sido confirmada en segunda instancia por la Resolución S/N, de fecha 20 de abril de 2021, emitida por la Tercera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lima;

Que, en dicho contexto, el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, ha dispuesto la ejecución anticipada de la Sentencia N° 048-2020 y, en tal sentido, mediante Resolución N° 01, de fecha 18 de agosto de 2022, ha dispuesto, se designe a la demandante Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña en el cargo de Jefe de Órgano de Control Institucional y se le pague la asignación especial que corresponde a dicho cargo;



Firmado digitalmente por  
IGLESIAS LEON Luis Miguel  
FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 14-12-2022 10:32:28 -05:00

Que, de acuerdo al artículo 4 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances;



Firmado digitalmente por  
TERRY RAMOS Edilberto  
Martin FAU 20131378972 hard  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 15:30:34 -05:00

Que, a fin de cumplir con la Resolución N° 01, de fecha 18 de agosto de 2022, emitida por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, a través del Memorando N° 000304-2022-CG/GCSPB, de fecha 06 de octubre de 2022, ha propuesto la designación de la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña como Jefa del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, entidad que se encuentra bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Educación, y que tiene la Categoría 1 conforme al Anexo 02 "Categoría de Órganos de Control Institucional" de la Resolución de Contraloría N° 453-2018-CG, y modificatorias;



Firmado digitalmente por  
SEDAN VILLACORTA Daniel  
Dario FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 15:16:27 -05:00

Que, conforme a los documentos de visto, la propuesta de designación de la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña como Jefa del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 cuenta con la opinión técnica favorable de la Subgerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones de la Gerencia de Modernización y Planeamiento, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la conformidad de la Gerencia de Capital Humano;



Firmado digitalmente por  
CANSECO QUEIROLO Edgar  
Miguel FAU 20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 09:58:48 -05:00

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, y estando a lo señalado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y Normatividad en Control Gubernamental en el Memorando N° 000837-2022-CG/GJNC, sustentado en los argumentos expuestos en la Hoja Informativa N° 000731-2022-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera jurídicamente viable emitir la Resolución de Contraloría que designa a la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña como Jefa del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, entidad bajo el ámbito de la Subgerencia de Control del Sector Educación de la Gerencia de Control de Servicios Públicos Básicos, en estricto cumplimiento del mandato judicial emitido mediante Resolución N° 01, de fecha 18 de agosto de 2022, por el Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que dispuso la ejecución anticipada de la Sentencia N° 048-2020, en el Expediente N° 00228-2019-48-1801-JR-LA-01;



Firmado digitalmente por  
LUNA LEZAMA Aydee FAU  
20131378972 soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 12-12-2022 12:23:06 -05:00



Firmado digitalmente por  
SANCHEZ ALBARADO Carlos  
Alberto FAU 20131378972  
soft  
Motivo: Doy Visto Bueno  
Fecha: 13-12-2022 16:51:23 -05:00



# Resolución de Contraloría No. 396-2022-CG

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; y en estricto cumplimiento de la Resolución N° 01, de fecha 18 de agosto de 2022, emitida por Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, en el Expediente N° 00228-2019-48-1801-JR-LA-01;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a la colaboradora Norma Maritza Gamboa Oré de Acuña en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local 02, en cumplimiento de la Resolución N° 01, de fecha 18 de agosto de 2022, emitida por Primer Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, que dispuso la ejecución anticipada de la Sentencia N° 048-2020, en el Expediente N° 00228-2019-48-1801-JR-LA-01.

**Artículo 2.-** La acción de personal dispuesta en el artículo 1 precedente, tendrá efectividad a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio del procedimiento de entrega y recepción de cargo correspondiente.

**Artículo 3.-** Disponer que la Unidad de Gestión Educativa Local 02 proporcione los medios necesarios para el ejercicio de la función de control, de conformidad con la normativa vigente.

**Artículo 4.-** Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Subgerencia de Personal y Compensaciones y la Gerencia de Tecnologías de la Información de la Contraloría General de la República, adopten las acciones que correspondan de acuerdo con lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo 5.-** Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano ([www.gob.pe/contraloria](http://www.gob.pe/contraloria)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**NELSON SHACK YALTA**  
Contralor General de la República



Firmado digitalmente por IGLESIAS LEON Luis Miguel FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 14-12-2022 10:32:28 -05:00



Firmado digitalmente por TERRY RAMOS Edilberto Martín FAU 20131378972 hard Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-12-2022 15:30:34 -05:00



Firmado digitalmente por SEDAN VILLACORTA Daniel Dario FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-12-2022 15:16:27 -05:00



Firmado digitalmente por CANSECO QUEIROLO Edgar Miguel FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-12-2022 09:58:48 -05:00



Firmado digitalmente por LUNA LEZAMA Aydee FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 12-12-2022 12:23:06 -05:00



Firmado digitalmente por SANCHEZ ALBARADO Carlos Alberto FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 13-12-2022 16:51:23 -05:00